



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 2 de octubre de 2007

número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 348.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al señor Licenciado Gabriel Anaya Boone, por la cantidad de \$ 5,000.00 mensuales.	3
CONVOCATORIA para designar Auditor Superior del Estado de Coahuila, emitida por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado.	4
DECLARATORIA de Legalidad a favor de la Asociación Civil "Fundación para el Desarrollo Integral de Cuatrociénegas, A.C.".	6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1114/2007	Juicio Intestamentario	Blanca Teresa de Jesús Jiménez	(2ª Pub)	6
Exp. 737/2007	Juicio Sucesorio	Rodolfo Ramos Aguirre	(2ª Pub)	7
Exp. 460/2001	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Ramos de la Fuente	(2ª Pub)	7
Exp. 227/2003	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	7
Exp. 714/2002	Ejecutivo Mercantil	Antonio Leal Solis	(3ª Pub)	7
Exp. 361/2005	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	8
Exp. 293/2005	Ejecutivo Mercantil	María de la Luz Martínez Martínez	(3ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Roberto Velázquez Montoya	(2ª Pub)	9
Exp. 663/2006	Ejecutivo Mercantil	Martha Guadalupe Borja Vázquez	(3ª Pub)	9
Exp. 143/2004	Ordinario Civil	Juan Armendáriz Flores	(1ª Pub)	9
Exp. 674/2005	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cárdenas	(1ª Pub)	9
Exp. 746/2006	Pérdida Patria Potestad	Beatriz Eugenia García Blanco	(1ª Pub)	10
Exp. 1337/2007	Ordinario Civil	Teodoro Martínez Macías	(1ª Pub)	10
Exp. 820/2005	Ejecutivo Mercantil	Tomás Fargas Campos	(1ª Pub)	11
Exp. 491/2007	Sucesorio Intestamentario	Mary Cruz Carreño Aragón	(1ª Pub)	11
Exp. 1335/2007	Sucesorio Intestamentario	Ana María Orta Castro Viuda de Garza	(1ª Pub)	11

Exp. 1279/2007	Sucesorio Intestamentario	Josefina Hernández Luna	(1ª Pub)	11
Exp. 1259/2007	Intestamentario	Reynaldo Martínez Sánchez	(1ª Pub)	12
Exp. 1233/2005	Intestamentario	Julia Aguilar González	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Carlos Martínez Velázquez	(1ª Pub)	12
Exp. 2049/2004	Especial Hipotecaria	Ricardo González Martínez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Escisión	Inmobiliaria Boqués de Versalles, S. A.	(1ª Pub)	13
Exp. 546/2007	Rectificación de Acta	María Lina Rosales García	(1ª Pub)	16
Exp. 154/2007	Rectificación de Acta	Arnoldo Uresti Amaya	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1229/2007	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Reyna Martínez	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Intestamentario	Jesús Sáenz Flores	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Intestamentario	María de Luz Correa Barrientos	(2ª Pub)	17
Exp. 737/2007	Divorcio Necesario	Héctor Reyna Méndez	(1ª Pub)	18
Exp. 736/2007	Divorcio Necesario	Norma Elizabeth Díaz de León	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rigoberto Castillo Niño	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 475/2007	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Ojeda Reséndiz	(2ª Pub)	19
Exp. 522/2007	Sucesorio Intestamentario	José Carrillo Castillo	(2ª Pub)	20
Exp. 001/2007	Sucesorio Intestamentario	Modesta Estrada Terán	(2ª Pub)	20
Exp. 498/2007	Sucesorio Intestamentario	María Cruz Hernández Maldonado	(1ª Pub)	20
Exp. 296/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(1ª Pub)	20
Exp. 672/2007	Rectificación de Acta	María del Rosario Garza Hernández	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 439/2007	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Rodríguez Salazar	(2ª Pub)	21
Exp. 387/2007	Divorcio Necesario	Aurora Cruz Cañas	(1ª Pub)	22
Balance	Balance Final de Liquidación	Apoyo y Control del Despacho Aduanero de Reynosa	(1ª Pub)	22
Balance	Balance Final de Liquidación	Servicios Aduanales Integrados de Reynosa	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 745/2007	Sucesorio Testamentario	Jesús Edmundo Ramón Villanueva	(1ª Pub)	23
---------------	-------------------------	--------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 979/2007	Especial Intestamentario	Sandra Luz Rivera Robles	(2ª Pub)	23
Exp. 825/2007	Sucesión Intestamentaria	María del Refugio Salas Salas	(2ª Pub)	23
Exp. 846/2007	Sucesión Intestamentaria	María Ilma. Guzmán Lozano	(2ª Pub)	24
Exp. 416/2007	Civil Ordinario	Pedro Luis Martin Bringas	(3ª Pub)	24
Exp. 366/07	Pérdida Patria Potestad	Julieta del Carmen Soto Aguilera	(3ª Pub)	25
Exp. 474/2001	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	26
Exp. 681/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	26
Exp. 619/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 1246/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 616/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	28
Exp. 948/2005	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(3ª Pub)	28
Exp. 362/2005	Declaración de Ausencia	María del Carmen Pedroza Favila	(1ª Pub)	28
Exp. 1259/2006	Ordinario Civil	Alfonso Arreola Lugo	(1ª Pub)	29
Exp. 1167/2006	Ejecutivo Mercantil	Nacional Financiera Sociedad Nacional	(1ª Pub)	29
Exp. 818/2006	Ejecutivo Mercantil	Distribuidora de Automóviles, S. A.	(1ª Pub)	30
Exp. 748/2007	Ordinario Civil	Ma. Del Carmen Pedroza de Arteaga	(1ª Pub)	30
Exp. 1039/2007	Especial Intestamentaria	Dora Margarita Moreno Orozco	(1ª Pub)	31
Exp. 904/2007	Sucesorio Intestamentario	Anastasia Pérez Cruz	(1ª Pub)	31
Exp. 1063/2007	Sucesión Intestamentaria	Josefina del Pilar García Alvarado	(1ª Pub)	31
Exp. 1407/2005	Sucesorio Intestamentario	María Braulia Candela Macías	(1ª Pub)	32
Exp. 931/2007	Sucesión Intestamentaria	Julieta Cecilia Pérez Mendoza	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Carmen Rocha Uribe	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Genero Calderón Beltrán	(1ª Pub)	33
Exp. 761/2006	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	33
Exp. 602/2007	Rectificación de Acta	Marcelino Barrientos Castillo	(1ª Pub)	33
Exp. 640/2007	Rectificación de Acta	Rosa María Muñoz Rosales	(1ª Pub)	34
Exp. 725/2007	Rectificación de Acta	Francisca Amaya Martínez	(1ª Pub)	34
Exp. 470/2007	Rectificación de Acta	Ma. Dolores Gómez Acosta	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 574/2007	No Contencioso	María del Carmen Chávez Martínez	(2ª Pub)	34
Exp. 602/2007	Sucesorio Especial	Martha Alicia Guevara Ramírez	(2ª Pub)	35

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 279/2007	Sucesorio Intestamentario	Luz María Contreras Teniente	(2ª Pub)	35
Exp. 421/2007	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Santos Martínez Prado	(2ª Pub)	35
Exp. 463/2007	Sucesorio Intestamentario	Andrés Sifuentes González	(1ª Pub)	35

---

**EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**
**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**
**DECRETA:****NÚMERO 348.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al señor Licenciado Gabriel Anaya Boone, por la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada al señor Licenciado Gabriel Anaya Boone, por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** En caso del fallecimiento del señor Licenciado Gabriel Anaya Boone, la pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, automáticamente se continuará otorgando en caso de que le sobreviva, a su cónyuge la señora Susana Araujo Rizado, hasta su fallecimiento. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a otorgar la pensión correspondiente conforme a la partida presupuestal respectiva en los términos previstos por este decreto.

**TERCERO.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del presente, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido y, en caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

**CUARTO.** En caso de fallecimiento del señor Licenciado Gabriel Anaya Boone, así como de su cónyuge la señora Susana Araujo Rizado, se procederá a la cancelación definitiva de la pensión prevista en este decreto.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.

**DIPUTADO PRESIDENTE.**

**HERMILO SERGIO PON TAPIA.**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN.**  
(RÚBRICA)

---

**IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**

Saltillo, Coahuila, 03 de Septiembre de 2007.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO****PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS  
(RÚBRICA)****EL SECRETARIO DE GOBIERNO****LIC. HOMERO RAMOS GLORIA  
(RÚBRICA)****EL SECRETARIO DE FINANZAS****LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ  
(RÚBRICA)****CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA**

La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción XXXIV último párrafo y fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 57 fracción VIII, 61, 63 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite la siguiente

**CONVOCATORIA:**

**PRIMERO.-** Se convoca a los ciudadanos interesados a participar en el proceso de selección de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado.

**SEGUNDO.** El procedimiento para la designación del Auditor Superior del Estado, se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los artículos 67 fracción XXXIV último párrafo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 64 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la presente convocatoria.

**TERCERO.-** Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria para aspirar al cargo de Auditor Superior deberán, conforme al artículo 63 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reunir con los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano;
2. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
3. Ser vecino del Estado, con residencia de cuando menos tres años;
4. Poseer título y cédula profesional de Contador Público o equivalente;
5. Tener reconocido prestigio profesional, capacidad y experiencia técnica no menor a ocho años en la recaudación, administración, manejo, aplicación o fiscalización de recursos públicos;
6. Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni haber sido inhabilitado de la función pública;
7. No haber ocupado un cargo de elección popular o de dirección en algún partido político durante los tres años anteriores al día de la designación;
8. No haber sido ministro de culto religioso durante los tres años anteriores al día de la designación, y
9. No haber sido Titular de alguno de los Poderes, Secretario del Ramo de la Administración Pública Estatal, Procurador General de Justicia del Estado, Consejero o su equivalente de alguno de los organismos públicos autónomos, Tesorero Municipal, durante el año calendario previo al día de la designación.

**CUARTO.-** Para acreditar los requisitos de elegibilidad, los aspirantes deberán presentar los documentos que a continuación se indican:

1. Escrito firmado por el interesado, dirigido a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Congreso del Estado, en el que solicite ser registrado como aspirante para el proceso de designación de Auditor Superior del Estado y manifieste bajo protesta de decir verdad, que reúne todos los requisitos y condiciones legales para ocupar dicho cargo.

2. Acta de nacimiento o copia certificada ante notario público.
3. Carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente.
4. Copia certificada ante notario público de la credencial de elector, por ambos lados.
5. Copia certificada ante notario público del título profesional y de la cédula profesional de Contador Público o equivalente.
6. Curriculum vitae actualizado, con copia fotostática simple de los documentos que acrediten su contenido.
7. Respaldo documental que acredite tener experiencia de al menos ocho años en la recaudación, administración, manejo, aplicación o fiscalización de recursos públicos.
8. Carta de no antecedentes penales expedida por la Dirección General de Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
9. Carta expedida por autoridad competente, que acredite no encontrarse inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, estatal y/o municipal.
10. Escrito en el que el aspirante, bajo protesta de decir verdad, manifieste no haber ocupado los cargos señalados en los números 7, 8 y 9 del punto tercero de la presente convocatoria.
11. Dos fotografías recientes, a color, tamaño credencial.

**QUINTO.-** Durante los cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los aspirantes deberán presentar su solicitud y documentación requerida, en el recinto oficial del Congreso del Estado, ubicado en Blvd. Francisco Coss esquina con Obregón en la Zona Centro en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en la oficialía de partes de la Oficialía Mayor, dentro del horario de oficina de las 9:00 a las 15:00 y de 18:00 a las 21:00 horas.

**SEXTO.-** La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública una vez habiendo revisado y analizado las solicitudes y documentación presentadas por los aspirantes, determinará las que cumplen los requisitos que señala la convocatoria, desechando de plano las que no cumplan con alguno de ellos y emitirá el dictamen que contenga la terna que será sometida al Pleno del Congreso para su votación correspondiente en los términos y plazos señalados por la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Congreso elegirá, de entre los integrantes de la terna, a quien deba desempeñar el cargo de Auditor Superior, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, pero en caso de no reunirse una terna, la votación se hará considerando solo a aquél o aquéllos aspirantes que cumplan los requisitos correspondientes.

**SÉPTIMO.-** Todas las cuestiones no previstas en la presente convocatoria, relativas al proceso de designación del Auditor Superior serán resueltas por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación en el Estado.

**SEGUNDO.-** La presente convocatoria entrará en vigor, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron y firman los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, a los 25 días del mes de septiembre del año 2007.

**DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA**  
**COORDINADOR**  
**(RÚBRICA)**

**DIP. ANTONIO JUAN-MARCOS VILLARREAL**  
**(RÚBRICA)**

**DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE**  
**(RÚBRICA)**

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS**  
**(RÚBRICA)**

**DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO**  
**(RÚBRICA)**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, Gobernador Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 82, fracciones XXV y XXIX de la Constitución Política del Estado y 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y;

### CONSIDERANDO

Mediante escrito recibido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, el C. Luis Arturo Cantú Guzmán, Presidente y Representante Legal de la Asociación denominada **“FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CUATROCIÉNEGAS, A.C.”**, solicitó al Ejecutivo a mi cargo, tuviera a bien emitir a favor de su representada, la presente resolución como asociación de beneficencia.

El objeto de la Asociación es, entre otros, formular una política de desarrollo sustentable integral, tanto en lo preventivo como en lo correctivo, en base a los avances científicos y tecnológicos correspondientes, teniendo en consideración las escalas locales, regionales, nacionales e internacionales. Promover el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión de la innovación y desarrollo tecnológico sustentable en la nación, regiones y municipios. Exigir y controlar la realización de estudios de impacto ambiental, en emprendimientos de efectos interjurisdiccionales, nacionales e internacionales. Propiciar programas y acciones que impulsen la cultura en desarrollo sustentable, tanto en el sistema educativo formal como en el informal, tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población. Construir el centro de documentación de la innovación y desarrollo tecnológico sustentable. Gestionar el financiamiento municipal, estatal, nacional e internacional de proyectos de innovación y desarrollo sustentable que permita el crecimiento económico y social de la población. Contribuir al fortalecimiento y modernización del sector científico y tecnológico del estado para propiciar las actividades de investigación en ciencia y tecnología para convertirlas en instrumentos útiles a la comunidad.

Así conforme a las disposiciones aplicables, los estatutos de la Asociación Civil **“FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CUATROCIÉNEGAS, A.C.”**, se encuentran apegados a las disposiciones establecidas en nuestra legislación vigente sobre la materia, para funcionar legalmente como Institución de Beneficencia.

En tal virtud, el Ejecutivo a mi cargo considera de interés general para nuestra Entidad apoyar la creación y establecimiento de este tipo de asociaciones, toda vez que las mismas coadyuvan a elevar el nivel cultural y de vida de las familias coahuilenses fundamentalmente de aquellas más necesitadas, por lo que, conforme a los lineamientos establecidos en la ley de la materia en el Estado, he tenido a bien emitir la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** La Asociación Civil **“FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CUATROCIÉNEGAS, A.C.”**, no es contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni a la del Estado de Coahuila, ni a las leyes que emanan de ellas, por lo que el Ejecutivo a mi cargo resuelve que se encuentra constituida legalmente.

**SEGUNDO.** La presente Resolución y los Estatutos de la Asociación, debidamente protocolizados ante Notario Público, deberán ser inscritos en la oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila.

**TERCERO.** Publíquese la presente Resolución, por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 11 días del mes de Septiembre del año dos mil siete.

### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
(RÚBRICA)

---

### DISTRITO DE SALTILLO

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de GABRIEL GUEVARA GONZALEZ expediente **1114/2007**; y se ordenó

publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las diez treinta horas del cinco de octubre del año en curso, haciéndoles saber que los denunciados son BLANCA TERESA DE JESÚS JIMÉNEZ CHAVERO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente 737/2007, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de SARA RAMOS AGUIRRE, denunciado por RODOLFO RAMOS AGUIRRE, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número 460/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RAMOS RANGEL y MARIA DEL ROSARIO DE LA FUENTE FRÍAS DE RAMOS, denunciado por MIGUEL ÁNGEL RAMOS DE LA FUENTE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de septiembre de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, número 227/2003 promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., continuado por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., contra ALFONSO JAVIER GONZALEZ GARCIA y ESPERANZA LOPEZ RAMIREZ DE GONZALEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NUMERO 15, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD LAS TORRES, 1º SECTOR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 70.20 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 14-A AL SUROESTE EN 3.90 METROS Y COLINDA CON LOTE 32, AL NORESTE 3.90 METROS Y COLINDA CON CALLE ULISES, AL SURESTE EN 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16, valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se emite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 18-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 714/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR el Licenciado ANTONIO LEAL SOLIS, ENDS EN PROC. DE MARICELA L. RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de LUIS MANUEL ALFARO GARCIA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CINCO DE OCTUBRE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicado en frente de la Avenida López Mateos, manzana 5, de la colonia Los Ángeles de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 4987, folio 339, libro 15-C, sección I, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con propiedad del señor EVERARDO SALDAÑA; al poniente mide 8.00 metros de frente y colinda con la Avenida López Mateos; al oriente mide 5.00 metros y colinda con propiedad del señor EVERARDO SALDAÑA y al sur en línea quebrada de tres ramos como sigue: partiendo del extremo sur de la línea del frente a la calle López Mateos, con rumbo al poniente se miden 10.00 metros que colindan con el resto del lote de terreno, quiebra al norte en 3.00 metros, quiebra nuevamente al oriente en 10.00 metros en colindancia con propiedad de la señora SOCORRO SANCHEZ DE REYNOSO, inmueble valuado en la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que el bien tuvo para la primera almoneda, lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita.

Saltillo, Coahuila, a 7 de septiembre de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTALEÑA REYNA**

(RÚBRICA)

18-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número 361/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ADOLFO BUSTOS RODRÍGUEZ y GLORIA REYNA GARCIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 31 de la manzana 18, y casa habitación en él edificada, marcada con el número 422, de la calle Once, del fraccionamiento ciudad Mirasierra, ETAPA 1-A de esta ciudad, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 52471, libro 525, sección I, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.50 metros y colinda con lote 29; AL SUR en 16.50 metros y colinda con lote 33; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con calle Once; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio; en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Agosto de 2007

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

SECRETARIA DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

18-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 293/2005, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MARTINEZ, en contra de ALMA ROSA VALDES JARAGUCHI Y RAUL GONZALEZ MUNGUIA, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 235 DE LA CALLE PADUA EN LA COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN ESTA CIUDAD Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE PADUA; AL ESTE

EN 17.50 METROS CON LOTE 42 Y AL OESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 44, CON SUPERFICIE TOTAL DE 122.50 METROS CUADRANDOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 17981, LIBRO 180, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1994, valuada en autos en la cantidad de \$196,357.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 18-25 SEP Y 2 OCT



**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El día 23 de mayo del año 2007 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores ROBERTO VELAZQUEZ MONTOYA y ELSA VELAZQUEZ VILLANUEVA a denunciar la sucesión Intestamentaria EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora JOSEFA VILLANUEVA DELGADO, en su carácter de herederos y albacea el primero, con domicilio en la casa No. 513, de la calle Pista 2, de la Colonia Antonio Cárdenas de esta ciudad. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la difunta para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 3 de julio del año 2007

**LICENCIADO JESÚS ELIZONDO SOLIS**

Titular de la Notaría 44 Distrito de Saltillo Michoacán 481 esquina con Hidalgo Col. República norte  
(RÚBRICA) 18 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **663/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTHA GUADALUPE BORJA VAZQUEZ en contra de JESÚS ROBLEDO GUERRERO, el Juez Primero Mercantil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, declaró embargada la casa habitación marcada con el número 454-1 de la calle Dr. Luis Mora de la colonia Rodríguez Guayulera de esta ciudad; por lo tanto, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; sin embargo dicha disposición prevé, además de que las diligencias en que la parte demandada tuviera intervención se practicarán en el local del Juzgado sin su presencia, lo que se hace constar a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2007

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**

SECRETARIA DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **143/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ARMENDARIZ FLORES, en contra de GUADALUPE AIDA FLORES DE MORALES Y OTRO, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de GUADALUPE AIDA FLORES DE MORALES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **674/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JOEL SALAZAR CÁRDENAS y/o AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDOS, en contra de MARIA GUADALUPE CAMACHO CARMONA y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ AREVALO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Obregón Mundial número 110 de la colonia Fidel Velázquez de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, inscrito bajo la partida número 5422 bis, folio 181, libro 6-F, sección I, de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; con una superficie de 116.25 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros y colinda con calle Obrero Mundial; AL SUR en 7.50 metros y colinda con lote 20; AL ORIENTE en 15.50 metros y colinda con lote 3; y AL PONIENTE en 15.50 metros y colinda con LOTE 6; en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 18 de Septiembre de 2007

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

SECRETARIA DEL JUZGADO

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **746/2006**, relativo al juicio FAMILAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por BEATRIZ EUGENIA GARCIA BLANCO en contra de CARLOS FLORENTINO DE VALLE GUTIERREZ; se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO".- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. BEATRIZ EUGENIA GARCIA BLANCO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. CARLOS FLORENTINO DE VALLE GUTIERREZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.- RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Marzo del año 2007

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.-

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1337/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido TEODORO MARTINEZ MACIAS, en contra de CONRADO MALACARA FLORES, RUTILIO MALACARA FLORES y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio mediante auto pronunciado con fecha veinte de agosto dos mil siete atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CORADO MALACARA FLORES Y RUTILIO MALACARA FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES EN TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Víva Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el Término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 22 de Agosto de 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **820/2005**, promovido por TOMAS FARGAS CAMPOS, en contra de JUAN MANUEL RODRIGUEZ ELIZONDO, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 213, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30 Y 50% DEL LOTE 31, DE LA MANZANA 14, UBICADO EN LA CALLE LA FORJA DE LA COLONIA LA FRAGUA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29, AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON FUSIÓN DEL LOTE 31, AL ORIENTE MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON CALLE LA FORJA, AL PONIENTE MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON LOTES 5 Y 4, BIEN INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75621, LIBRO 757, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **491/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO GUERRERO RODRIGUEZ, denunciado por MARY CRUZ CARREÑO ARAGON, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. La junta de Herederos tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila a 24 de septiembre del 2007.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1335/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ALFREDO GARZA VILLARREAL, denunciado por ANA MARIA ORTA CASTRO VIUDA DE GARZA, ANA LUISA, PATRICIA JOSEFINA, LAURA ELENA, SERGIO DE JESUS, ELSA MARIA, MARIA MERCEDES, MARIA DE LOURDES, GERARDO GUADALUPE y MARIA INES de apellidos GARZA ORTA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA LUNES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Septiembre de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1279/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO ROMO GARCIA, denunciado por JOSEFINA HERNÁNDEZ LUNA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código

Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 18 de Septiembre de 2007  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de CATARINO MARTINEZ MARTINEZ y LEONARDA SÁNCHEZ CELESTINO expediente **1259/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es REYNALDO MARTINEZ SÁNCHEZ.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de VICTOR CABRIALES GONZALEZ expediente **1233/2005**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es JULIA AGUILAR GONZALEZ, AMELIA y VERÓNICA CABRIALES AGUILAR.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los CC. CARLOS, GRACIELA, FRANCISCO JAVIER, FRANCISCO, MARIA DEL SOCORRO E ISMAEL todos de apellidos MARTINEZ VELAZQUEZ, quienes en su carácter de presuntos de hijos de los causantes para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del SEÑOR CARLOS MARTINEZ VARGAS y señora MARIA DEL SOCORRO VELÁZQUEZ GARCIA; designando como albacea a FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VELAZQUEZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta de protocolo a las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (22) veintidos de Septiembre del año (2007) dos mil siete; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha (30) treinta de Octubre del año (2007) dos mil siete a las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2049/2004**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RICARDO GONZALEZ MARTINEZ y MARIA ALMA GLORIA NAVARRO BARRERA, en contra de MARIA DE LOS DOLORES MORENO DE RAMÍREZ y GILBERTO RAMÍREZ GARCIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado al sureste de esta ciudad, número 28 de la manzana 7 que forma parte de lo que se llama GRANJA SANTA ANITA, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 3009, Foja 64, Libro 8-E, Sección I, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros y colinda con lote 9; al sur en 10.00 metros y colinda con calle S. Pablo Guelatao; al oriente en 20.00 metros y colinda con lote 27; y al poniente en 20.00 metros y colinda con lote 7; en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 24 de Septiembre de 2007

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 2 Y 12 OCT



**LIC. RAÚL P. GARCÍA ELIZONDO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría Pública número 16, a mi cargo, del Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO DE ESCISIÓN por acuerdo de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA BOSQUES DE VERSALLES, S.A. DE C.V.", de fecha (06) seis de Septiembre del año (2007) dos mil siete, con el orden del día siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, sobre la ESCISION del patrimonio de la Sociedad, aportando en bloque parte de su ACTIVO a una Sociedad constituida expresamente para ello, denominada "INMOBILIARIA EL ARRANQUE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V." subsistiendo ambas sociedades con su régimen jurídico-normativo independiente, cada una;

II.- .....  
III.- .....

**RESOLUCIONES**

PRIMERA.- .....  
SEGUNDA.- .....  
TERCERA.- .....  
CUARTA.- .....

QUINTA.- La Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA BOSQUES DE VERSALLES, S.A. DE C.V.", en su calidad de SOCIEDAD ESCINDENTE, TRANSMITE por ESCISION a la Sociedad Cooperativa denominada "INMOBILIARIA EL ARRANQUE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en su calidad de SOCIEDAD ESCINDIDA, (54) cincuenta y cuatro LOTES DE TERRENO ubicados en el Fraccionamiento Jardines de Versalles de esta ciudad capital, los cuales se identifican como sigue:-----

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 18 MANZANA "A" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION JARDINES DE VERSALLES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (581.569 M2) QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 19 MANZANA "A" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (644.930 M2) SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 20 MANZANA "A" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (708.795 M2) SETECIENTOS OCHO PUNTO SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 21 MANZANA "A" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (732.227 M2) SETECIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO DOSCIENTOS VENTISIETE METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 22 MANZANA "A" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (685.923 M2) SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO NOVECIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 23 MANZANA "A" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (869.232 M2) OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (793.41 M2) SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (10) DIEZ, DE LA MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (692.94 M2) SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (11) ONCE, DE LA MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (722.06 M2) SETECIENTOS VEINTIDOS PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (12) DOCE, DE LA MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (840.82 M2) OCHOCIENTOS CUARENTA PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (13) TRECE, DE LA MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (671.12 M2) SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO DOCE METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (14) CATORCE, DE LA MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (619.72 M2) SEISCIENTOS DIECINUEVE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (15) QUINCE, DE LA MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (938.06 M2) NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (16) DIECISEIS, DE LA MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (962.45 M2) NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (17) DIECISIETE, DE LA MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (714.388 M2) SETECIENTOS CATORCE PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (18) DIECIOCHO, DE LA MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (638.994 M2) SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (19) DIECINUEVE, DE LA MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (563.610 M2) QUINIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (20) VEINTE, DE LA MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (637.760 M2) SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 1 MANZANA "H" DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (637.89 M2) SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2 MANZANA "H" DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (748.35 M2) SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3 MANZANA "H" DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (940.88 M2) NOVECIENTOS CUARENTA PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 MANZANA "H" DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (1,040.80 M2) MIL CUARENTA PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 7 MANZANA "J" DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (587.14 M2) QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CATROCE METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (6) SEIS, DE LA MANZANA K, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (579.500 M2) QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (13) TRECE, DE LA MANZANA K, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (600.00 M2) SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (14) CATORCE, DE LA MANZANA K, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (600.00 M2) SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8 MANZANA "L" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (561.167 M2) QUINIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 MANZANA "L" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (600.00 M2) SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 10 MANZANA "L" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (600.00 M2) SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 11 MANZANA "L" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (600.00 M2) SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (5) CINCO, DE LA MANZANA M, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (674.66 M2) SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (6) SEIS DE LA MANZANA "M" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (624.52 M2) SEISCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (1) UNO DE LA MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (617.30 M2) SEISCIENTOS DIECISIETE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (2) DOS DE LA MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (610.09 M2) SEISCIENTOS DIEZ PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES DE LA MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (602.91 M2) SEISCIENTOS DOS PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (9) NUEVE DE LA MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (1,003.873M2) MIL TRES PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (10) DIEZ DE LA MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (600.00 M2) SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (11) ONCE DE LA MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (600.00 M2) SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (12) DOCE DE LA MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (600.00 M2) SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (13) TRECE DE LA MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (600.00 M2) SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (14) CATORCE DE LA MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (600.00 M2) SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (15) QUINCE DE LA MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (600.00 M2) SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (26) VEINTISEIS DE LA MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (600.00 M2) SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (27) VEINTISIETE DE LA MANZANA "N" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DE VERSALLES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (810.00 M2) OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 1 MANZANA "O" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (626.206 M2) SEISCIENTOS VEINTISÉIS PUNTO DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2 MANZANA "P" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (560.00 M2) QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3 MANZANA "P" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (560.00 M2) QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 MANZANA "P" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (560.00 M2) QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 11 MANZANA "P" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (539.581 M2) QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 12 MANZANA "P" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (560.00 M2) QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 13 MANZANA "P" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (560.00 M2) QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 16 MANZANA "P" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (560.00 M2) QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 17 MANZANA "P" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (560.00 M2) QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 80 MANZANA "8" DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VERSALLES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (893.02 M2) OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS.

SEXTA.- La Sociedad Cooperativa denominada "INMOBILIARIA EL ARRANQUE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C. V. ", en su calidad de SOCIEDAD ESCINDIDA, ADQUIERE por ESCISION los inmuebles ampliamente descritos e identificados en la resolución anterior, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones, medianerías, entradas, salidas y todo cuanto más que de hecho y por derecho les corresponda, libres de todo gravamen y responsabilidad y al corriente en el pago de sus impuestos prediales, obligándose desde ahora la SOCIEDAD ESCINDENTE, en forma expresa y sin reserva alguna, al saneamiento para el caso de evicción en favor de la SOCIEDAD ESCINDIDA. - Publíquese este AVISO NOTARIAL por una sola vez, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Saltillo, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

La citada Escisión se está tramitando en la oficina de la Notaría Pública número 16, ubicada en el Periférico Luis Echeverría Álvarez número 443 poniente, EDIFICIO TORRELIT, piso 12, colonia Tecnológico, de esta ciudad capital.

**LIC. RAÚL P. GARCÍA ELIZONDO**

NOTARIO PÚBLICO No. 16

(RÚBRICA) 2 OCTUBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **546/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA LINA ROSALES GARCÍA, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de los Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00962, Libro 1, Tomo 5, de fecha veinte de diciembre de 1935, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad a efecto de que en donde dice LINA ROSALES GARCÍA. Se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO MARÍA LINA ROSALES GARCÍA por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, a 06 de agosto del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA) 2 OCTUBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **154/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, que promueve el C. ARNOLDO URESTI AMAYA, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo familiar del Distrito

Judicial de Saltillo, ordenó Se publicará el presente Extracto de Demanda mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00236, Libro 1 TOMO 1, FOJA 78, de fecha Catorce de Marzo del año de Mil Novecientos Cuarenta y Seis, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: Fecha de Nacimiento Veintiocho de Febrero del año de Mil Novecientos Cuarenta y Seis, se ASIENTE CORRECTAMENTE como FECHA DE NACIMIENTO: VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, Abril 17 de 2007

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 2 OCTUBRE

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha seis del mes y año en curso, se presentó la señora MARÍA MAGDALENA REYNA MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo señor ROGELIO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, quien falleció el día veintidós de enero de dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1229/2007.

Manifiesta la denunciante antes mencionada que ella y ROGELIO, GUILLERMO, AARÓN Y GABRIELA de apellidos HERNÁNDEZ REYNA son los presuntos herederos que le sobreviven al señor ROGELIO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, que resulta ser el trigésimo día hábil siguiente a la radicación del presente procedimiento, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de agosto de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 SEP Y 2 OCT



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 2 de Julio del 2007, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, esposa y madre respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea el señor JESUS SAENZ FLORES, quien tiene su domicilio ubicado en el Ejido Fresnillo sin número, de Frontera, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 2 de Julio del 2007.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**  
Notario Publico Numero 14  
(RÚBRICA) 18 SEP Y 2 OCT



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 de Septiembre del 2007, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora GUADALUPE BARRIENTOS MARTINEZ a ruego de los señores MARIA DE LUZ CORREA BARRIENTOS, ISAVEL CORREA BARRIENTOS, SARA CORREA BARRIENTOS Y ALFREDO CORREA BARRIENTOS, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesta como Albacea la señora MARIA DE LUZ CORREA BARRIENTOS, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Zaragoza número 440 de la colonia Zona Centro, de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila; a 11 de Septiembre del 2007.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA)

18 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SEÑORA HERMELINDA ALVARADO DÁVILA.

En el expediente número **737/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano HÉCTOR REYNA MÉNDEZ en contra la ciudadana HERMELINDA ALVARADO DÁVILA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 17 de septiembre del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Cuaderno Incidental derivado del expediente número **736/2007**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NORMA ELIZABETH DIAZ DE LEON PUENTE EN CONTRA DE JAVIER VELAZQUEZ IBAÑEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a diez (10) de septiembre del año dos mil siete (2007).----. Se tiene a la ciudadana NORMA ELIZABETH DIAZ DE LEON PUENTE, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario al ciudadano JAVIER VELAZQUEZ IBAÑEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano JAVIER VELAZQUEZ IBAÑEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana NORMA ELIZABETH DIAZ DE LEON PUENTE, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.-

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2007.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 2-5 Y 12 OCT



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En fecha veinte (20) del mes de septiembre, del año dos mil siete (2007), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR RIGOBERTO CASTILLO NIÑO, RUBEN CASTILLO NIÑO, RICARDO CASTILLO NIÑO, RAÚL CASTILLO NIÑO, ROSA GUADALUPE CASTILLO NIÑO, RAMIRO CASTILLO NIÑO, JUANA OLGA CASTILLO NIÑO, MARÍA ELENA CASTILLO NIÑO, YUDITH CASTILLO NIÑO y JILDA NOMELY CASTILLO NIÑO, hijos de la señora MARÍA ELENA NIÑO MORALES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ELENA NIÑO MORALES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora MARÍA ELENA NIÑO MORALES, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora MARÍA ELENA CASTILLO NIÑO, quien señala su domicilio en la casa marcada con el número 812(ochocientos doce), de la privada Marfil, de la colonia Occidental, de la Ciudad de Frontera, del Estado de Coahuila de Zaragoza, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once(11:00) horas del día 20 (veinte) días del mes de octubre del presente año.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclava, Coahuila a 20 del mes de septiembre del 2007.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 OCT

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **475/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ROSA MARTINEZ NIÑO, denunciado por el C. FELICIANO OJEDA RESENDIZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Agosto del 2007.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 (RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **522/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA MALDONADO RIVAS y denunciado por los CC. JOSE CARRILLO CASTILLO, FELIPE ALBERTO RODRIGUEZ MALDONADO, JESUS REYNOSO MALDONADO, JUAN FRANCISCO Y ELEAZAR DE APELLIDOS CARRILLO MALDONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 05 de Septiembre del 2007  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
 (RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **001/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAYETANO ESTRADA GARCIA Y MARCELINA TERAN ALDAVA y denunciado por la C. MODESTA ESTRADA TERAN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 03 de Enero del 2007  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 (RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **498/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR TREVIÑO PEREZ, denunciado por los C.C. MARIA CRUZ HERNANDEZ MALDONADO, ELSA, SALVADOR, RAYMUNDO Y BERNARDO de apellidos TREVIÑO HERNANDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Agosto del 2007.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
 (RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO****AVISO DE REMATE**

En el expediente número **296/2006**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el promovido por el C. LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON. Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la negociación mercantil denominada HIPOTECARIA DE CREDITO Y CASA, S.A. DE CV.. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.V. NARCISO MARTINEZ BARCENAS Y ROSA NILDA FLORES SOLAR, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$115,850.00 (CIENTO QUINCE MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100, M.N.), respecto del siguiente bien inmueble.- "Lote de terreno y construcción ubicado en Calle Río San Juan número 1879, Lote 09, Manzana 10 del Fraccionamiento Valle de Santo Domingo de la ciudad de Sabinas, Coahuila, el cual tiene una superficie construida de 36.00 metros cuadrados y una superficie total de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 17.00 metros y colinda con lote 08; al Sur mide 17.00 metros y colinda con lote 10; al Este mide 7.00 metros y colinda con Calle Río San Juan y al Oeste mide 7.00 metros y colinda con Lote 48, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida Número 6643, Libro 67, Sección I, con fecha 10 de Junio del año 2005" Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de información "EL ZÓCALO" que circula en esta ciudad, en las tablas de avisos de este Juzgado, y en las de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$115,850.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

EL SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

2 Y 12 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DEL ROSARIO GARZA HERNANDEZ, mediante JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente **672/2007**, a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE MINAS DE BARROTERAN, COAHUILA, la rectificación del acta de defunción de JOSE VENANCIO MONTOYA MENDOZA, Libro 6, tomo I, Foja 47, Acta número 47, de fecha (15) quince de agosto del año (2007) dos mil siete, levantada por el Oficial Quinto del Registro Civil de Minas de Barroterán, Coahuila, en la que se omitió señalar que el nombre de la cónyuge es MARIA DEL ROSARIO GARZA HERNANDEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además de un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Minas de Barroterán, municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la fecha de la Publicación.

Sabinas, Coahuila, a 12 de septiembre del 2007

**LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

2 OCTUBRE

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

RICARDO ALFONSO TOVAR. VILLAFRACA

EXPEDIENTE No. **439/2007**.

Que mediante escrito de fecha diez de agosto de dos mil siete, ocurrieron ante este Juzgado ESPERANZA RODRÍGUEZ SALAZAR, JUAN DE JESÚS, MARCELA, CLAUDIA ESTHELA, ESPERANZA, ADRIAN y JULIA PATRICIA todos de apellidos TOVAR RODRIGUEZ, denunciando el Juicio Intestamentario a bienes de RICARDO ALFONSO TOVAR VILLAFRANCA, en su carácter de cónyuge e hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de este juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día dos (02) de agosto de dos mil siete (2007) en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los sesenta siete (67) años de edad, padres ROBERTO TOVAR MARTÍNEZ y LILIA VILLAFRANCA DE LA GARZA.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. MÓNICA LUCIA FLORES VALDÉS**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. SILVERIO MORALES HERNANDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO  
EXP. No. **387/2007**.

La ciudadana AURORA CRUZ CAÑAS, se presentó ante este Juzgado, demandándolo a USTED, en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarlo a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo ( artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DEL 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT



**APOYO Y CONTROL DEL DESPACHO ADUANERO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
30 de septiembre de 2007  
(Cifras en Pesos)

Activo Circulante	875,361	Pasivo	0
		Capital	875,361
Total Activo	875,361	Total Pasivo y Capital	875,361

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance general de liquidación.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de septiembre de 2007.

Liquidadores

**Benito Martínez Guajardo**  
(Rúbrica)

**Francisco Rodríguez Estrada**  
(Rúbrica)

2-16 Y30 OCT



**SERVICIOS ADUANALES INTEGRADOS DE REYNOSA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
30 de septiembre de 2007  
(Cifras en Pesos)

Activo Circulante	3,313,388	Pasivo	0
		Capital	3,313,388
Total Activo	3,313,388	Total Pasivo y Capital	3,313,388

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance general de liquidación.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de septiembre de 2007.

Liquidadores

**Benito Martínez Guajardo**  
(Rúbrica)

**Francisco Rodríguez Estrada**  
(Rúbrica)

2-16 Y30 OCT

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **745/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS EDMUNDO RAMON SÁNCHEZ Y ARMANDINA VILLANUEVA GONZALEZ), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JESÚS EDMUNDO, ARMANDINA DEL ROSARIO Y NORMA LILIANA DE APELLIDOS RAMON VILLANUEVA SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de Agosto del año dos mil siete. - - - “téngase por presentados a los Ciudadanos JESÚS EDMUNDO, ARMANDINA DEL ROSARIO Y NORMA LILIANA de apellidos RAMON VILLANUEVA; por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JESÚS EDMUNDO RAMON SÁNCHEZ Y ARMANDINA VILLANUEVA GONZALEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de JESÚS EDMUNDO RAMON SÁNCHEZ Y ARMANDINA VILLANUEVA GONZALEZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE AGOSTO DEL 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Agosto del 2007, se presentaron los C.C. SANDRA LUZ, JUAN PABLO Y ROSA MARÍA todos de apellidos RIVERA ROBLES, a denunciar el fallecimiento de los C.C. ARMANDO RIVERA MACIAS Y ROSA MARÍA ROBLES MONTOYA, quienes fallecieron el día 13 de Abril del 2007 y 13 de Abril de 1999 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Especial Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **979/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los C.C. MARIA DEL REFUGIO SALAS SALAS, JUANA CRUZ SALAS, MARTHA CRUZ SALAS, MARIA LUISA CRUZ SALAS, JOSE GERARDO CRUZ SALAS, MARIA DOLORES CRUZ SALAS, JOSE CRUZ SALAS, JUAN MANUEL CRUZ SALAS, MARTINA CRUZ SALAS, RITA ISABEL CRUZ SALAS Y MARIA VERONICA CRUZ SALAS, como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. JOSE CRUZ SANDOVAL. Haciendo del conocimiento que falleció el día 19 de Febrero de 1993, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, respectivamente, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto C. JOSE CRUZ SANDOVAL, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **825/2007**.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto del 2007

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 05 de Julio de 2007, se presentó la C. MARÍA ILMA GUZMÁN LOZANO, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. ALFREDO GUZMÁN LOZANO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **846/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hermano.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Agosto 27 del 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

FINANCIERA Y FIDUCIARIA DE TORREON, S.A.-

Presente.-

En el Juicio CIVIL ORDINARIO, expediente número **416/2007**, promovido por PEDRO LUIS MARTÍN BRINGAS, en su contra tramitado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que le demandan:

“...Torreón, Coahuila a (24) veinticuatro de Agosto del año (2007) dos mil Siete.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del promovente LIC. ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ, téngasele por presentado haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita, procédase a emplazar a la diversa demandada persona moral FINANCIERA Y FIDUCIARIA DE TORREON, S.A. en los términos del auto de fecha (17) diecisiete de Abril de (2007) dos mil siete, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a dicha demandada que debe de presentarse ante este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, cuyo plazo iniciará a partir de la última publicación que se realice, indicándole que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, lo anterior en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de Abril del año dos mil siete.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. ”

“...Torreón, Coahuila., a (17) Diecisiete de Abril del año (2007) dos mil siete.- Con el escrito de cuenta juntamente con: UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA ORIGINAL, UN PLANO ORIGINAL, UNA COPIA XEROGRAFICA SIMPLE

CON SELLO ORIGINAL, UNA CERTIFICACION EN UNA FOJA UTIL, UN OFICIO ORIGINAL No. DSPM/DJU/0600/007, UN CERTIFICADO ORIGINAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CINCO COMPROBANTES DE SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION ORIGINALES, UNO DE CUATRO FOJAS UTILES Y OTRO EN TRES FOJAS UTILES Y TRES EN UNA FOJA UTIL CADA UNO, UNA CERTIFICACION EN TRES FOJAS UTILES Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, declarando el suscrito Juez, bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen. Téngase por presentada al C. PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, y por sus propios derechos en contra de FINANCIERA Y FIDUCIARIA, S.A. y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, quienes pueden ser legalmente emplazados a juicio el primero de ellos por medio de Edictos correspondientes, conforme lo previene la ley y el segundo con domicilio en: CALLE DONATO GUERRA NUMERO 155 CIENTO CINCUENTA Y CINCO SUR DE ESTA CIUDAD, por todas y cada una de las prestaciones que reclama y a que se refiere en este que se provee; con fundamento en los artículos 19, fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, con las copias que se exhiben, previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzca su contestación a la demanda, o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer.- Designando desde este momento como Abogado Patrono al C. ALEJANDRO LOPEZ HERNANDEZ, con cédula profesional número 482959, y con título debidamente registrado en la Secretaria del Pleno Tribunal Superior de Justicia bajo el número 1065.- Y toda vez que manifiesta que desconoce el domicilio de, FINANCIERA Y FIDUCIARIA DE TORREON, S.A., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, gírense atentos oficios, A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, TELEFONOS DE MEXICO, SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y TESORERIA MUNICIPAL, para que informen a esta autoridad si tienen registrado como usuario a FINANCIERA Y FIDUCIARIA DE TORREON, S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, e informen su domicilio a fin de llamarlo a juicio, lo anterior de conformidad con el criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación la siguiente tesis: EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la información del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca tanto el actor, como las personas de quienes pudiera obtener información, y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el Juez de Oficio debe investigar, agotando los medios pertinentes. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO. Amparo en revisión, 157/94 Enriqueta González Madero como albacea de la Sucesión de Joaquín Guerrero Solís. 9 de agosto de 1994, unanimidad de votos. Ponente. Salvador Bravo Gómez. Secretaria, Julieta María Elena Anguas Carrasco. Semanario de la Federación Octava Epoca.- Septiembre de 1994 página 326. Se le concede al promovente el término de CINCO DIAS.- NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.” Y por manifestar la parte actora que ignora su domicilio, se le emplaza por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada que debe de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

18-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JESÚS DIONICIO CORRALES QUIÑONES  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número **366/07**, promovido por JULIETA DEL CARMEN SOTO AGUILERA en contra de JESÚS DIONICIO CORRALES QUIÑONES, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - Torreón, Coahuila a once de Mayo del dos mil siete. Con el escrito de cuenta... téngase por presentada a la C. JULIETA DEL CARMEN SOTO AGUILERA por demandando en la VIA ORDINARIA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD respecto de su menor hijo JESÚS DIONICIO CORRALES SOTO al C. JESUS DIONICIO CORRALES QUIÑONES, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 999, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado....NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.... Torreón, Coahuila a once de Julio del año dos mil siete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. JULIETA DEL CARMEN SOTO AGUILERA..... y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha once de Mayo del año dos mil siete, a juicio del Juzgador en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. JESÚS DIONICIO CORRALES

QUIÑONES, que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del un término de cuarenta días a contestar la demanda, hagase de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. . . . NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CIRSTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar y Secretario que autoriza DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 29 de Agosto de 2007

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 18-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número 474/2001, promovido por BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO., hoy BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MANUEL ANGEL CARRILLO MEDINA Y HERLINDA GUERRA CHAVEZ DE CARRILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:- "FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 25 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON CALLE LOJA, AL SUR MIDE 8.00 METROS CON LOTE 55, AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 26, AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 24. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4078, FOJA 182, LIBRO 25-D, SECCION I, DE FECHA 09 DE JULIO DE 1992 A NOMBRE DE MANUEL ANGEL CARRILLO MEDINA Y HERLINDA GUERRA CHAVEZ DE CARRILLO.."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 30 de Agosto del 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 18-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número 681/2004, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE JAVIER GALLEGOS SOSA y MARÍA DEL REFUGIO CAMACHO AMANCIO DE GALLEGOS la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA NÚMERO 525 DE LA CALLE DIECINUEVE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 10 DE LA MANZANA 42 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO; CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.50 METROS CON LOTE 35

AL SUR 7.50 METROS CON CALLE 19

AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 9; Y

AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 11

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; BAJO LA PARTIDA 28574 DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1990 A NOMBRE DE JOSE JAVIER GALLEGOS SOSA Y MARÍA DEL REFUGIO CAMACHO AMANCIO DE GALLEGOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., AGOSTO 15 DEL 2007  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 18-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **619/2004**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROSA MARÍA ARELLANO RÍOS la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA NÚMERO 234 DE LA CALLE ASSIS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA NAPOLES EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO; CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 5

AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 7

AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 12; Y

AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE ASSIS

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; BAJO LA PARTIDA 27420 DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1989 A NOMBRE DE ROSA MARÍA ARELLANO RÍOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., AGOSTO 15 DEL 2007  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 18-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1246/2004**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SERGIO ALBERTO HERRERA SÁNCHEZ y MARIA LUISA DUPONT FRANNDY, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 04 (CUATRO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

."FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 445, DE LA CALLE SEGUNDA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 27, AL SUR 8.00 METROS CON CALLE SEGUNDA, AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 15 Y AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 17.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 26775, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 1989, A NOMBRE DE SERGIO ALBERTO HERRERA SANCHEZ Y SRA." -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$241,600.00 pesos, valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 30 de Agosto del 2007  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 18-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E d i c t o**

En los autos del expediente número **616/2004** que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de: GASPAR VITELA LOPEZ Y JUANA MARIA HERNANDEZ GARCIA DE VITELA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 05 (CINCO) DE OCTUBRE DEL 2007 ( DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 521, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 13, MANZANA 44 DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA, EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 09, AL SUR 8.00 METROS CON AVENIDA FILADELFIA, AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 14 Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 12.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 33269, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE GASPAR VITELA LOPEZ Y JUANA MARIA HERNANDEZ GARCIA DE VITELA". Sirve de base para el remate la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

## SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2007  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 18-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. RIVAC PRODUCTOS FORESTALES, S.A. DE C.V.  
 Y EVA GUILLERMINA MARTÍNEZ GARCÍA.-

Presente.-

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **948/2005**, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A., en contra de RIVAC PRODUCTOS FORESTALES, S.A. DE C.V. Y OTRA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de septiembre del año dos mil siete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 06 de Septiembre del año 2007.-  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RÚBRICA) 25-28 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARIA DEL CARMEN PEDROZA FAVILA VDA. DE ARTEAGA, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **362/2005** al C. VICENTE ARTEAGA PEDROZA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee Torreón Coahuila, a (10) Diez de Julio del (2007) dos mil siete. - - V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de los mismos que aun no se ha dado cumplimiento a la publicación del EDICTO ordenado en el proveído de fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis mediante el cual se manda citar al presunto ausente VICENTE ARTEAGA PEDROZA para que comparezca a este Tribunal o bien se presente algún tercero interesado a oponerse a la DECLARACION DE AUSENCIA promovida por la C. MARIA DEL CARMEN PEDROZA, y por tanto aun no ha surtido efectos la ultima notificación y tomando también en consideración que este procedimiento es de orden publico y no puede ser alterado en sus etapas procesales ni aun por voluntad de las partes, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 172 y 416 del Código Procesal Civil en Vigor y a fin de regularizar este procedimiento se deja sin efecto lo ordenado en el primer proveído de fecha dos de Julio del año dos mil siete y se ordena devolver al tramite el presente procedimiento.- Y en consecuencia de lo anterior, como lo solicita la promoverte en sus escritos de fecha de recibo dieciocho de junio y dos de julio, ambos del año dos mil siete, expídasele de nueva cuenta los edictos ordenados en el proveído de fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis, para los efectos a que se alude en el mismo, previa toma de razón y firma de recibo correspondiente y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento el contenido de los artículos 14, 155, 156, 172, 242, 416 del Código Adjetivo.- Torreón, Coahuila, a Dieciocho de Mayo del dos mil seis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta por la C. MARIA DEL CARMEN PEDROZA FAVILA VDA. DE ARTEAGA, juntamente con tres edictos cuales se mandan agregar en autos, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito que se provee y en cuanto a lo solicitado dígamele que la audiencia que menciona ya fue realizada con fecha dieciocho de octubre del año dos mil cinco, en todo caso expídasele de nueva cuenta el edicto ordenado en el auto de radicación de fecha diecisiete de marzo del año dos mil seis, en el cual se asiente que con fecha diecisiete de marzo del año dos mil cinco, se tuvo por presentado a la C. MARIA DEL CARMEN PEDROZA FAVILA VIUDA DE ARTEAGA, promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. VICENTE ARTEAGA PEDROZA a fin de citarlos para que se presente ante este Tribunal dentro del termino de SEIS MESES o bien comparezca a oponerse algún tercero interesado debiendo publicarse los edictos en comento durante TRES MESES con intervalos de quince días en el periódico oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Artículo 109, 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado y artículo 657 del Código Procesal Civil. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 11 de Julio de 2007  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

2 Y 19 OCT      6 Y 23 NOV      7 Y 21 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1259/2006** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFONSO ARREOLA LUGO, en contra de GRACIELA CAMPOS VALERO DE SILLER, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente es como sigue: ""Torreón, Coahuila, a Veintinueve de Agosto del año Dos Mil Siete.- Por recibido el escrito de cuenta del C. MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamene con copia ce oficio al ISSSTE, el cual se manda agregar a los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. GRACIELA CAMPOS VALERO DE SILLER, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha cinco de diciembre del año dos mil seis, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe"".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas"".-

Torreón, Coah., a 07 de Septiembre del 2007  
EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA)      2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

C. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN

ROMÁN, S.C.-

Presente.-

El LIC. JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, apoderado jurídico de la parte actora NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARÍA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO PÚBLICO PROGRAMA HACÍA EL SUR, ha promovido en su contra un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1167/2006**, en el que le demanda: - -

“...Torreón, Coahuila a (13) trece de Agosto del año (2007) Dos Mil Siete.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora, y como lo solicita por las razones que expone mismas que se justifican en autos procedase a emplazar a la demandada SERVICIO DE ADMINISTRACION ROMÁN, S.C. dando cumplimiento al auto de fecha veintidós de Noviembre del año dos mil seis, por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a contestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes. Artículos 1070 del Código de Comercio y 221, fracción II, del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante la C. LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- - -

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **818/2006** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que promueve DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S. A. DE C.V. en contra de JESUS ROBERTO MENDIOLA CHACON, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil (antes Quinto Civil) en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia de Remate del bien mueble embargado dentro del presente juicio, consistente en :- ""UN AUTOMOVIL TRES PUERTAS, MARCA FORD MODELO 2003, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, PARA CINCO PASAJEROS, SERIE 3FAPP31343R102573, MOTOR HECHO EN MEXICO, CON TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.- - SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 39,500.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Valor fijado por los peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Artículo 1411 del Código de Comercio.- - - LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES HACIENDOLES SABER QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA AUTORIZADA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE POR LO MENOS AL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA SECRETARIA PROPORCIONARA A LOS INTERESADOS LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS.

TORREON, COAH. SEPT. 13 del 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL (ANTES QUINTO CIVIL)

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

2-5 Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA NACIONAL COMPAÑIA DE TERRENOS Y FINCAS, S. A.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **748/2007** promovido por LA C. MA. DEL CARMEN PEDROZA DE ARTEAGA, en contra de LA PERSONA MORAL DENOMINADA LA NACIONAL COMPAÑIA DE TERRENOS Y FINCAS, S.A., con fecha QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada LA PERSONA MORAL DENOMINADA LA NACIONAL COMPAÑIA DE TERRENOS Y FINCAS, S.A, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que por conducto de su representante legal comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 22 de agosto del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 OCT**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, se presentó la C. DORA MARGARITA MORENO OROZCO a denunciar el fallecimiento de la C. JUANA GONZALEZ VILLA, quien falleció el día 27 de Enero de 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **1039/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de acreedora, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del artículo 1122 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 17 de Septiembre del 2007.

LA C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente **904/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. AVELINO DOMÍNGUEZ GUERRERO Y MARIO DOMÍNGUEZ GUERRERO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado las CC. ANASTASIA PEREZ CRUZ, BLANCA ESTELA, MARIO ANTONIO Y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ PEREZ. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 19 Mayo de 2007 y 8 de Julio 1973. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. AVELINO DOMÍNGUEZ GUERRERO Y MARIO DOMÍNGUEZ GUERRERO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 23 AGOSTO 2007

**LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Se presentaron los CC. JOSEFINA DEL PILAR GARCÍA ALVÁRADO, MARÍA LETICIA, PAULA, SILVIA y GERARDO, todos de apellidos ROJAS GARCÍA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. ENRIQUE ROJAS SIFUENTES y JOSEFINA GARCÍA ALVÁRADO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1063/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a

los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila a Septiembre 19 de 2007

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número **1407/2005**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CANDELA ARANDA, promovido por la C. MARÍA BRAULIA CANDELA MACIAS, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. ANTONIO CANDELA ARANDA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 31 de Marzo del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**

(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, compareció la C. JULIETA CECILIA PEREZ MENDOZA a denunciar el fallecimiento de C. JULIETA MENDOZA RODRIGUEZ, quien falleció el día 20 DE ENERO DE 2007, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **931/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 03 de Septiembre del 2007.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 53.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NO. 53, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN C. MARIANO LÓPEZ ORTIZ NO. 918 NORTE, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON: LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN, ALMA AUREA, ANGEL ANTONIO, ROSALBA, CLAUDIA DOLORES, CARLOS CESAR, REINA PATRICIA Y LUIS GABRIEL ROCHA URIBE, Y LA SEÑORA MARIA GUADALUPE URIBE RODRIGUEZ PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑOR PADRE Y ESPOSO RESPECTIVAMENTE, DON ANTONIO ROCHA SANCHEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2007. LA SEÑORITA MARIA DEL CARMEN ROCHA URIBE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA

VICTORIA NO. 1129 ORIENTE EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; LA NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO EÑORITA MARIA DEL CARMEN ROCHA URIBE TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA VICTORIA NO. 1129 ORIENTE EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; LA NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127 FRACCIÓN II Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREÓN, COAH. SEPTIEMBRE 20 DEL 2007.

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**

NOTARIO PÚBLICO N°. 53

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- TORREÓN, COAHUILA:**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos 952 Interior 1, Poniente, de esta ciudad, hago saber que ante mí se presentó el C. GENERO CALDERON BELTRÁN, en su carácter de cónyuge supérstite, Albacea y único heredero, a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la C. CRISTINA TERRONES GONZALEZ, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 18 de septiembre del 2006, radicándose dicha sucesión el día 17 de Agosto de 2007, en Acta fuera de Protocolo, en la cual se le designó como Albacea de dicha Sucesión, quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la de cujus señora CRISTINA TERRONES GONZALEZ. Lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. Doy Fe.---

Torreón, Coah., a 21 de Septiembre de 2007

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 41

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **761/2006** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por METROFINANCIERA S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO (SOFOL), hoy METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD NO REGULADA (E.N.R.) en contra de EDUARDO IGNACIO ORTUÑO GURZA Y SUSANA EUGENIA MARROQUIN CALERO DE ORTUÑO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil (antes Quinto Civil) en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 211 DE LA CALLE FELIX RAMIREZ DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, CONSTRUÍDA SOBRE EL LOTE 7 DE LA MANZANA XV, QUE MIDE 20.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 700.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte con calle de la misma colonia; al sur con lote 15, al oriente con lote 8 y al poniente con lote 6; inscrita bajo la partida 234707, del libro 238, Sección Primera S.C. de fecha 2 de marzo del 2004, en favor y dominio de SUSANA EUGENIA MARROQUIN CALERO DE ORTUÑO Y EDUARDO IGNACIO ORTUÑO GURZA.- - - Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'972,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- - - Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.- - - Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-

TORREON, COAH. A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL

(ANTES QUINTO CIVIL)

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA)

2 Y 12 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **602/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MARCELINO BARRIENTOS CASTILLO, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE GILITA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 15 de Septiembre de 1961, siendo la correcta el 10 de Julio de 1961, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila a 06 de Septiembre de 2007  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
 (RÚBRICA) 2 OCTUBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **640/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ROSA MARIA MUÑOZ ROSALES en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 19 de julio de 1937 y como su nombre el de MARIA ROSA MUÑOZ ROSALES, manifestando ser la correcta el día 01 de julio de 1937 y su nombre ROSA MARIA MUÑOZ ROSALES, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 13 de Septiembre del 2007  
 LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
 (RÚBRICA) 2 OCTUBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En el expediente número **725/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la C. FRANCISCA AMAYA MARTINEZ, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 01 de Abril de 1942 siendo la correcta 01 de Abril de 1944 haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Septiembre del 2007.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
 (RÚBRICA) 2 OCTUBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **470/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MA. DOLORES GÓMEZ ACOSTA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 16 de Abril de 1950, siendo la correcta el 02 de Marzo de 1950, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila a 29 de Junio de 2007  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
 (RÚBRICA) 2 OCTUBRE

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número **574/2007**, se presentó la C. MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MARTINEZ, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Degollado número 141 poniente de esta ciudad de San Pedro, Coahuila, por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar; cítese a la autoridad Municipal correspondiente de esta ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 14 SEP-2 Y 16 OCT**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los CC. MARTHA ALICIA, OLGA LETICIA, GUILLERMO, MARIA DE LOURDES, MAYELA y MARIA DEL ROSARIO DE APELLIDOS GUEVARA RAMÍREZ, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE DESIDERIO GUEVARA MATA, mismo que se radicó bajo el expediente numero **602/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando acabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **279/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ TENIENTE GARCIA, denunciado por LUZ MARIA Y MARTHA ALICIA de apellidos CONTRERAS TENIENTE, hijos de los autores de la sucesión, a quienes se les cita, así como al cónyuge supérstite EDUARDO CONTRERAS GARCIA, y a sus hijos CESAR, BENJAMIN, SAMUEL, AARON GIEZI, RAMIRO, ARMANDO de apellidos CONTRERAS TENIENTE, y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 20 de Junio del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **421/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLANCA CONCEPCION VELOZ MUÑOZ, denunciado por JOSE ISABEL SANTOS MARTINEZ PRADO, cónyuge supérstite de la de-Cujus a quien se cita, así como sus hijos INDIRA, EUNICE, DANTE, de apellidos MARTINEZ VELOZ y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 30 de Agosto del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 14 SEP Y 2 OCT**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **463/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO SIFUENTES GONZALEZ, denunciado por ANDRES SIFUENTES GONZALEZ, Hermano del autor de la sucesión a quien se le cita y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 24 de Septiembre del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

**Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.**

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)